



**OTROSI N° 1**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO N° 486-2025**

Página 1 de 3

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.797.214** quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 167 del 02 de julio de 2025 y acta de posesión N° 125 del 02 de julio de 2025, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 300 del 10 de octubre 2025 "por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra **JHON HENRY MENDOZA DUQUE**, mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° **9971746**, hemos decidido celebrar el presente OTROSI N° 01 al contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico N° 486-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL PROCESO DE COMUNICACION Y ENTREGA DE FACTURAS A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS"** que se registrá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el Municipio de Villamaría-Caldas, suscribió el contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico N° 486-2025, el día once (11) de julio de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL PROCESO DE COMUNICACION Y ENTREGA DE FACTURAS A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS."**

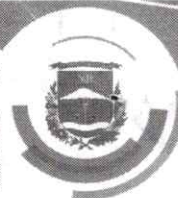
**SEGUNDA:** Que la cláusula CUARTA del contrato estipuló:

**CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025.

**TERCERA -** Que la cláusula SÉPTIMA del contrato estipuló:

**SEPTIEMA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE (\$7,848,000) M/CTE**, Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post - contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



OTROSI N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO N° 486-2025

Página 2 de 3

|                   |                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Número:           | 817 de 25 de junio de 2025                                                    |
| Valor:            | SIETE MILLONES OCHOCIENTOS<br>CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE<br>(\$7,848,000) |
| Objeto del Gasto: | 16- 2.3.2.02.02.008                                                           |
| Vigencia:         | 2025                                                                          |
| Firmado por:      | Cristhian Leonardo Patiño Vásquez                                             |

Que, por requerimiento del supervisor del contrato y del ordenador del gasto, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de (49) cuarenta y nueve días calendario, contados a partir del primero (01) de noviembre del año en curso, y adicionar al valor inicial del contrato la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE (\$3,924,000) con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a cargo del contratista.

Para los efectos, el Municipio dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1336 de 27 de octubre de 2025, Rubro: 16-2.3.2.02.02.008.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico N° 486-2025 de la siguiente manera:

**PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico N° 486-2025 por un término de (49) cuarenta y nueve días calendario.

La Cláusula CUARTA quedará así:

**CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el 19 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA:** Adicionar la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE (\$3,924,000)** al contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico N° 486-2025.

La cláusula SÉPTIMA quedará así:

**SEPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MTCE (\$11,772,000)**, Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.



OTROSI N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO N° 486-2025

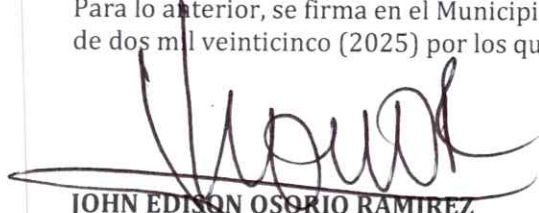
Página 3 de 3

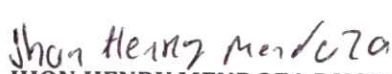
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

|                   |                                   |
|-------------------|-----------------------------------|
| Número:           | 817/1268                          |
| Valor:            | \$7.848.000/\$3.924.000           |
| Objeto del Gasto: | 16- 2.3.2.02.02.008               |
| Vigencia:         | 2025                              |
| Firmado por:      | Cristhian Leonardo Patiño Vásquez |

**TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

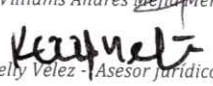
Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) por los que en ellos intervienen.

  
**JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ**  
Secretario de Planeación

  
**JHON HENRY MENDOZA DUQUE**  
Contratista

Revisó:  Jaime Eduardo Guarin Jurado - Asesor Jurídico

Revisó:  Williams Andrés Mendoza - Jefe Unidad Jurídica

Proyectó:  Kelly Vélez - Asesor Jurídico